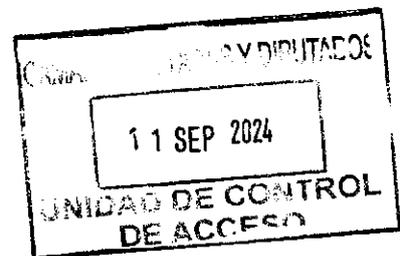


Servicio de Salud Chiloé
Unidad Participación Social y OIRS

ORD. N° : 2199
ANT. : N/H
MAT. : Respuesta Oficio N°75574.
Castro, 04 SEP. 2024

A : H. DIPUTADO AGUSTÍN ROMERO LEIVA
H. CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL
H. HARRY JURGENSEN RUNDSHAGEN
H. JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA
H. BENJAMÍN MORENO BASCUR
H. LUIS SÁNCHEZ OSSA
H. STEPHAN SCHUBERT RUBIO
H. RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ
H. CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS
H. CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ
H. CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC



DE : SRA. MARCELA CARCAMO HEMMELMANN
DIRECTORA SERVICIO SALUD CHILOÉ

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente paso a dar respuesta a solicitud parlamentaria realizada por los/las Honorables D. Agustín Romero Leiva, D. Cristián Araya Lerdo de Tejada, H. Juan Irarrázaval Rossel, D. Harry Jurgensen Rundshagen, D. José Carlos Meza Pereira, D. Benjamín Moreno Bascur, D. Luis Sánchez Ossa, D. Stephan Schubert Rubio, D. Renzo Trisotti Martínez, D. Cristóbal Urruticoechea Ríos, D. Chiara Barchiesi Chávez, D. Catalina del Real Mihovilovic, respecto a:

1. *Cuáles fueron las especificaciones técnicas para las ambulancias*
2. *Como se determinó el número de compras realizadas*
3. *Cuáles son los costos y el detalle de mantenimiento*

En el contexto de la situación descrita, podemos informar que, se solicitaron los antecedentes al Jefe Subdepartamento Recursos Físicos del Servicio de Salud Chiloé, quien nos informa que:

1. Las especificaciones técnicas para la adquisición de ambulancias para este 2024, fueron definidas por referentes desde Ministerio de Salud. Cabe destacar que estas especificaciones no fueron elaboradas por esta Dirección del Servicio de Salud Chiloé.
2. Desde esta Dirección de Servicio de Salud, se solicitó la reposición de 12 vehículos para la red Hospitalaria y SAMU. Sin embargo, se aprobó solo 1 para SAMU, el cual se encuentra actualmente en proceso de compra centralizada a través de la Dirección de Compras Públicas.

Servicio de Salud Chiloé
Unidad Participación Social y OIRS

3. Los montos asignados tanto para la reposición del bien como para los gastos de mantenimiento fueron definidos por referentes del Ministerio de Salud, y no fueron trabajados por esta Dirección del Servicio de Salud Chiloé.

Adjunto a esta respuesta el ORD. N°982 de fecha 22 abril 2024, enviado a la Dirección de Chile Compra, donde se solicita la realización de los procedimientos Licitatorios para la adquisición de Ambulancias para el año 2024. Asimismo, se anexa ORD. N°668 de fecha 08 mayo 2024, en el cual la Dirección de Chile Compra responde al ORD. N°982 enviado por el Servicio de Salud Chiloé.

Es cuanto podemos informar, sin otro particular, le saluda.



MARCELA CARCAMO HEMMELMANN
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD CHILOE

MCH/DS/MIBR/mao.-

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Archivo.
- Partes.

ORD. N°: 0668

ANT.: Oficios de solicitud de representación y otorgamiento de mandato de los organismos públicos mandantes, según anexo.

MAT.: Acepta solicitud para efectuar procedimiento licitatorio para la adquisición de vehículos tipo ambulancia, bajo modalidad de compra coordinada por mandato

SANTIAGO, 08 de mayo de 2024

A : ORGANISMOS MANDATARIOS SEGÚN DISTRIBUCIÓN
DE : CRISTIÁN PÉREZ CONTRERAS
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN USUARIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Junto con saludar, conforme a la delegación de facultades de nuestro Estatuto Interno aprobado mediante la Resolución Exenta 0035-B de 2024, y según lo solicitado en los oficios mencionados en el anexo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 7° del reglamento de la ley N°19.886, la Dirección de Compras y Contratación Pública (en adelante "DCCP" o "Dirección ChileCompra") tiene el agrado de informar por este medio que ha aceptado el requerimiento de representar a los organismos que son indicados en el anexo, bajo la modalidad de compra coordinada por mandato, en el procedimiento licitatorio para la **adquisición de vehículos tipo ambulancia**, considerando los términos y condiciones señalados en cada uno de los oficios recibidos.

Al respecto, cabe señalar que la Dirección ChileCompra efectuará un proceso licitatorio en nombre y representación de los organismos mandantes, en calidad de mandataria, rigiéndose, para tales efectos, por el procedimiento establecido para la realización de compras coordinadas por mandato, ejecutadas por la DCCP, aprobado mediante Resolución Exenta N°222-B, de 2 de abril de 2020, de esta Dirección, el cuál es aceptado íntegramente por cada uno de los organismos mandantes, de conformidad con lo declarado por estos en los respectivos oficios de solicitud de representación y otorgamiento de mandato.

Asimismo, para la eficacia de este mandato, y en virtud del procedimiento ya señalado, para la realización de compras coordinadas por mandato, esta Dirección ha designado a doña Paula Moreno Sepúlveda, jefa del Departamento de Compras Estratégicas de la Dirección ChileCompra, o a quien ella designe posteriormente, como contraparte para efectos de la ejecución de la compra coordinada por mandato, objeto de este instrumento. Por su parte, resulta procedente solicitar a usted la designación de un coordinador para estos efectos, el cual deberá ser comunicado a esta Dirección mediante correo electrónico dirigido a comprascoordinadas@chilecompra.cl, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir de la recepción de este oficio. Cabe señalar que los coordinadores serán las personas encargadas de la implementación, ejecución y desarrollo de las actividades comprometidas en un proceso

de compra coordinada por mandato, sin perjuicio de las designaciones futuras que con tal propósito puedan hacer las instituciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

CRISTIÁN PÉREZ CONTRERAS
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN USUARIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

VPC/ESP/PMS/ALB

Distribución

- Organismos Públicos mandantes individualizados en Anexo
- Fiscalía
- Departamento de Gestión y Asesoría de Compradores

Nombre Firmante: Cristian Perez Contreras

Fecha: 2024-05-08

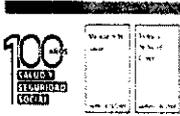
ID: 12201

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadorodoc/?cod=12201>

ANEXO: DETALLE DE OFICIOS

Las solicitudes de representación y otorgamiento de mandato recibidos por esta Dirección, que son aceptados, para la adquisición de vehículos tipo ambulancia, bajo la modalidad de compra coordinada por mandato, son las siguientes:

| N° | Rut mandante | Entidad pública mandante | N° oficio | Fecha del oficio |
|-----------|---------------------|---|------------------|-------------------------|
| 1 | 61.606.700-1 | Servicio de Salud Aconcagua | 496 | 16.04.24 |
| 2 | 61.606.200-K | Servicio de Salud Antofagasta | 748 | 19.04.24 |
| 3 | 61.955.100-1 | Servicio de Salud Araucanía Norte | 768 | 25.04.24 |
| 4 | 61.607.400-8 | Servicio de Salud Araucanía Sur | 1182 | 18.04.24 |
| 5 | 61.954.500-1 | Servicio de Salud Arauco | 579 | 24.04.24 |
| 6 | 61.606.000-7 | Servicio de Salud Arica | 1431 | 18.04.24 |
| 7 | 61.606.300-6 | Servicio de Salud Atacama | 1084 | 19.04.24 |
| 8 | 61.607.300-1 | Servicio de Salud Biobío | 576 | 16.04.24 |
| 9 | 61.979.210-6 | Servicio de Salud Chiloé | 982 | 22.04.24 |
| 10 | 61.607.100-9 | Servicio de Salud Concepción | 1263 | 18.04.24 |
| 11 | 61.606.400-2 | Servicio de Salud Coquimbo | 727 | 19.04.24 |
| 12 | 61.607.700-7 | Servicio de Salud Reloncaví | 1300 | 18.04.24 |
| 13 | 61.607.900-K | Servicio de Salud Magallanes | 743 | 18.04.24 |
| 14 | 61.608.600-6 | Servicio de Salud Metropolitano central | 395 | 17.04.24 |
| 15 | 61.607.000-2 | Servicio de Salud Ñuble | 477 | 18.04.24 |
| 16 | 61.607.600-0 | Servicio de Salud Osorno | 963 | 18.04.24 |
| 17 | 61.607.200-5 | Servicio de Salud Talcahuano | 498 | 18.04.24 |
| 18 | 61.607.500-4 | Servicio de Salud Valdivia | 542 | 17.04.24 |
| 19 | 61.606.600-5 | Servicio de Salud Viña del Mar Quillota | 829 | 19.04.24 |



ORDINARIO: 982

ANTECEDENTES: 1. LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ARTÍCULO 30, LETRA E).
2. RESOLUCIÓN EXENTA N° 222-B, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2020, DE LA DIRECCIÓN CHILECOMPRA.

MATERIA: SOLICITA A LA DIRECCIÓN CHILECOMPRA EFECTUAR EL O LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ORGANISMO QUE INDICA, LICITE Y ADJUDIQUE LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS

Castro, 22 de Abril del 2024

DE: **Marcela Carcamo Hemmelmann**
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD

PARA: **VERÓNICA VALLE SARÁH**
DIRECCIÓN DE COMPRA

Junto con saludar, por medio del presente Oficio solicito a usted tener a bien representar a nuestra institución, a través de el o los procedimientos licitatorios que sean necesarios para efectuar la adquisición de ambulancias, de acuerdo con el artículo 30, letra e), de la Ley N° 19.886, proceso que deberá ser convocado durante el año 2024.

En virtud de lo anterior, Servicio de Salud Chiloé, RUT: 61.979.210-6, autoriza que la respectiva licitación pública sea desarrollada por la Dirección ChileCompra, en calidad de mandatario, con estrecha colaboración de la División de Inversiones del Ministerio de Salud, quien actuará como contraparte técnica del proceso en cuestión. Asimismo, declara estar en conocimiento de las implicancias del procedimiento licitatorio solicitado y acepta las cláusulas de las bases de licitación que para el efecto apruebe la Dirección ChileCompra. Además, nuestra institución asumirá exclusivamente la ejecución del contrato que en virtud de dicho procedimiento se celebre, sin responsabilizar a la Dirección ChileCompra por las situaciones en que eventualmente se pudiera ver inmerso a consecuencia de dicha ejecución contractual, asegurando que comprende y asume los riesgos que la licitación lleva involucrados.

Por otra parte, Servicio de Salud Chiloé, RUT: 61.979.210-6., declara estar en pleno conocimiento del procedimiento establecido por la Dirección ChileCompra para la realización de compras coordinadas por mandato, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 222-B, de 2 de abril de 2020, de dicha Dirección. Asimismo, este servicio declara aceptar el procedimiento señalado y se compromete a cumplir con las responsabilidades y obligaciones que dicho instrumento establece para los organismos que actúan en calidad de mandantes ante procesos de compras coordinadas por mandato ejecutadas por la Dirección ChileCompra. Lo anterior, en especial respecto de lo consignado en la cláusula undécima de éste, que señala que cada órgano mandante será el responsable de suscribir los respectivos contratos con él o los proveedores adjudicados, separada e individualmente, y aprobarlos mediante el correspondiente acto administrativo, emitiendo las órdenes de compra que correspondan, así como hacerse cargo de la ejecución y administración de las relaciones contractuales que se generen a partir de los contratos suscritos.

Finalmente, nuestra Institución se compromete a satisfacer la totalidad de la demanda de los productos y/o servicios que se incluyen en este mandato única y exclusivamente mediante la o las contrataciones que se generen a partir de el o los procedimientos licitatorios que la Dirección ChileCompra realice en el cumplimiento de este cometido.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida a esta solicitud, saluda atentamente a usted,

Las solicitudes de representación y otorgamiento de mandato recibidos por esta Dirección, que son aceptados, para la adquisición de vehículos tipo ambulancia, bajo la modalidad de compra coordinada por mandato, son las siguientes:

| N° | Rut mandante | Entidad pública mandante | N° oficina | Fecha del oficio |
|-----------|---------------------|---|-------------------|-------------------------|
| 1 | 61.606.700-1 | Servicio de Salud Aconcagua | 496 | 16.04.24 |
| 2 | 61.606.200-K | Servicio de Salud Antofagasta | 748 | 19.04.24 |
| 3 | 61.955.100-1 | Servicio de Salud Araucanía Norte | 768 | 25.04.24 |
| 4 | 61.607.400-8 | Servicio de Salud Araucanía Sur | 1182 | 18.04.24 |
| 5 | 61.954.500-1 | Servicio de Salud Arauco | 579 | 24.04.24 |
| 6 | 61.606.000-7 | Servicio de Salud Arica | 1431 | 18.04.24 |
| 7 | 61.606.300-6 | Servicio de Salud Atacama | 1084 | 19.04.24 |
| 8 | 61.607.300-1 | Servicio de Salud Biobío | 576 | 16.04.24 |
| 9 | 61.979.210-6 | Servicio de Salud Chiloé | 982 | 22.04.24 |
| 10 | 61.607.100-9 | Servicio de Salud Concepción | 1263 | 18.04.24 |
| 11 | 61.606.400-2 | Servicio de Salud Coquimbo | 727 | 19.04.24 |
| 12 | 61.607.700-7 | Servicio de Salud Reloncaví | 1300 | 18.04.24 |
| 13 | 61.607.900-K | Servicio de Salud Magallanes | 743 | 18.04.24 |
| 14 | 61.608.600-6 | Servicio de Salud Metropolitano central | 395 | 17.04.24 |
| 15 | 61.607.000-2 | Servicio de Salud Nuble | 477 | 18.04.24 |
| 16 | 61.607.600-0 | Servicio de Salud Osorno | 963 | 18.04.24 |
| 17 | 61.607.200-5 | Servicio de Salud Talcahuano | 498 | 18.04.24 |
| 18 | 61.607.500-4 | Servicio de Salud Valdivia | 542 | 17.04.24 |
| 19 | 61.606.600-5 | Servicio de Salud Viña del Mar Quillota | 829 | 19.04.24 |



Marcela Carcamo Hemmelmann
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD

Aprueba:

Diego Soto Cardenas, Sub Departamento de Recursos Físicos
German Lopez Alvarez, Subdireccion Recursos Físicos y Financieros

CC:

- Sub Departamento de Recursos Físicos
- Unidad Secretaria y Oficina de Partes
- división de inversiones MINSAL
- erick.marchant@minsal.cl